



BUIN,

8 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 408/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2568**, de fecha 29 de octubre de 2021, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

2.- La **Providencia N° 15.588**, de fecha 21 de diciembre de 2021, ingresada por Empresa de Transportes de Pasajeros Tu Comuna SpA, en la cual solicita paradero en vía pública, sector Transversal Norte, El Cerrillo.

3.- Que por medio del **Ordinario N° 11**, de fecha 06 de enero de 2022, la Dirección de Tránsito y Transporte Público informa a la Empresa de Transporte que no es posible acceder a la autorización de paradero, ya que la vía donde se solicita no corresponde a un Bien Nacional de Uso Público. Se adjunta Informe Técnico N° 01, de fecha 04.01.2022 emitido por el Depto. de Ingeniería de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

4.- La **Providencia N° 383**, de fecha 11 de enero de 2022, ingresada por Empresa de Transportes de Pasajeros Tu Comuna SpA, en la cual solicita paradero para un vehículo en vía pública en el sector El Cerrillo.

5.- El **Memorándum N° 31**, de fecha 13 de enero de 2022, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público remite al Sr. Alcalde informe correspondiente a la solicitud realizada por la Empresa de Transportes de Pasajeros Tu Comuna SpA. Se adjunta:

- ✦ Informe Técnico N° 07, de fecha 13.01.2022, elaborado por el Depto. de Ingeniería de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el cual propone acceder a la solicitud de estacionamiento al costado norte de la vía 11 de septiembre.

6.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, en la cual autoriza el estacionamiento, previo pago de derechos municipales.

7.- El **Memorándum N° 52**, de fecha 26 de enero de 2022, donde la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde(S) autorizar la rebaja de derechos municipales, por concepto de 1 cupo de estacionamiento, solicitado por la Empresa de Transportes de Pasajeros Tu Comuna SpA. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Prov. N° 741, de fecha 21.01.2022, ingresada por el representante legal de la Empresa, solicitando la rebaja de valor por cupo de paradero en vía pública.

8.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), para decretar, debiendo cumplir el pago señalado por la Unidad Técnica.

DECRETO.

1.- Autorícese el **cobro de 2 UTM**, correspondiente a **1 cupo** de estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público, ubicado al costado norte de la vía 11 de septiembre altura del N° 950, sector El Cerrillo, Comuna de Buin (Zona B); de acuerdo a lo requerido por don Cristian Soto Padilla, Representante Legal de la Empresa de Transportes de Pasajeros Tu Comuna SpA, RUT N°



2.- Déjese establecido que el cobro autorizado precedentemente corresponde al año 2022, realizándose de manera proporcional y calculándose desde la fecha del presente decreto alcaldicio.

3.- Los costos de confección, instalación, demarcación, así como otros costos asociados serán responsabilidad del interesado, previas indicaciones técnicas de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Unidad Técnica para el caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Estacionamiento Reservado\2022\Empresa de Transportes de Pasajeros Tu Comuna SpA.doc